



**LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
ILUMINACION, AMPLIFICACION, ESCENARIO Y OTROS FIESTA
DE LA VENDIMIA 2013, COMUNA DE BUIN"**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

IMPORTADORA SANTA ELENA LIMITADA.

En Buin, 22 ABR 2013, entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **ANGEL BOZAN RAMOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra la Empresa **IMPORTADORA SANTA ELENA LIMITADA.**, RUT N° _____ representada legalmente para estos efectos por don José Rivero Llamazales, Cédula Nacional de Identidad N° _____ y doña María Alejandra Rivero Modrego, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en _____ en adelante e indistintamente "**EL OFERENTE**", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 62, de fecha 01 de Marzo de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ILUMINACION, AMPLIFICACION, ESCENARIO Y OTROS FIESTA DE LA VENDIMIA 2013, COMUNA DE BUIN**". Que por Decreto TC N° 65, de fecha 08 de



Marzo de 2013, se adjudica la Licitación Pública denominada
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ILUMINACION, AMPLIFICACION, ESCENARIO Y OTROS FIESTA DE LA VENDIMIA 2013, COMUNA DE BUIN" ID N° 2723-19-LE13, líneas de productos N° 4 "Adquisición de Copas" a la Empresa **IMPORTADORA SANTA ELENA LIMITADA.**

SEGUNDO: La Licitación se ejecutó según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, todos documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El monto total de la oferta es de \$ 5.996.115.- (cinco millones novecientos noventa y seis mil ciento quince pesos) I.V.A Incluido.

CUARTO: El plazo de ejecución será por toda la actividad denominada, Fiesta de la Vendimia 2013, Comuna de Buin, es decir desde el 15 a 17 de Marzo de 2013.

QUINTO: La **Unidad Técnica aplicará multa** por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- Plazo de Entrega no se cumple: 5 UTM.
- Fallas de calidad técnica: 1 UTM por situación detectada.

Se deja constancia por 10 UTM de multas, el Mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.



SEXTO: La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervisar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

SEPTIMO: El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.04.008 "Menaje para Oficina, Casino y Otros".

OCTAVO: En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que genera este contrato, el oferente hace entrega en este acto de Boleta de Garantía N° 0149955, del Banco BCI, de fecha 11 de Abril de 2013, por un monto de \$ 599.612.- (quinientos noventa y nueve mil seiscientos doce pesos), tomado a la orden de la Municipalidad de Buin, con vencimiento el 10 de Mayo de 2013.

NOVENO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

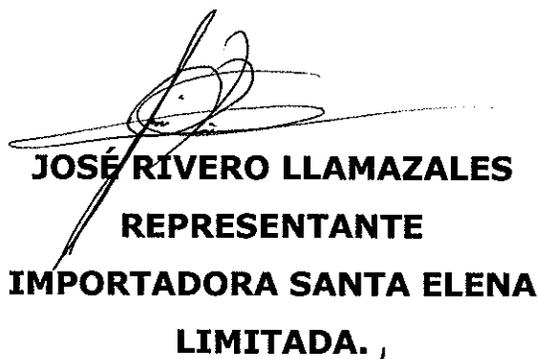
DECIMO: La personería de don Ángel Ricardo Bozán Ramos para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde consta en Decreto AR N° 417, de fecha 11 de Diciembre de 2012 y la personería de Don José Rivero Llamazares y doña María Alejandra Rivero Modrego, para representar a la Empresa **IMPORTADORA SANTA ELENA LIMITADA.**, consta en Escritura de Delegación de Facultades, de fecha 22 de Diciembre de 2011, suscrita ante Notario de Santiago, don Alberto Mozo Aguilar, guardada bajo el repertorio N° 10255-2011, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

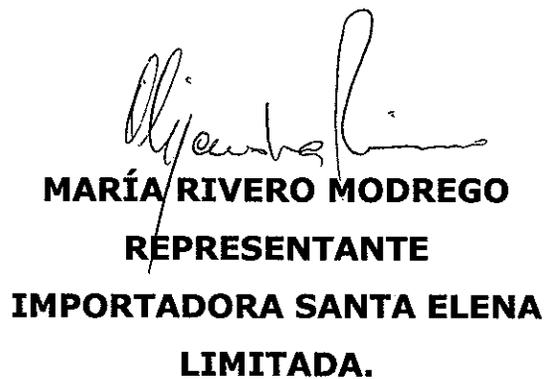
DECIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

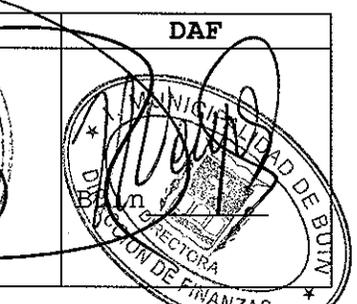


DECIMO SEGUNDO: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.


ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN


JOSÉ RIVERO LLAMAZALES
REPRESENTANTE
IMPORTADORA SANTA ELENA
LIMITADA.


MARÍA RIVERO MODREGO
REPRESENTANTE
IMPORTADORA SANTA ELENA
LIMITADA.

SECMU	JURIDICA	CONTROL	DIDECO	DAF
				
Contrato N° <u>84</u> <u>1.0 MAY 2013</u> Buin _____				

- GMG/cdr
 Distribución:
- Prestador
 - SECMU
 - DIDECO
 - Control
 - Archivo Jurídica

**AUTORIZACION
 AL DORSO**